

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0002791

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de setiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía EQUIDOR S.A.

QUE el ingeniero Elias Manrique Palau, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Priscila Palau de Castro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1781-IA de 28 de octubre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2084 del 10 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EQUIDOR S.A. por QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conte-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0002791
EQUIDOR S.A.

nido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de setiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 NOV 1977

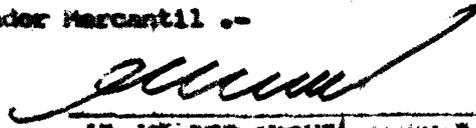

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdCh. AdEM
DL: AIded
Exp. No. 9174-77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.212 a 25.213, número 3.054 del Rg

81

gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.364 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 25.769 del Registro Mercantil de 1.977, 75 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, 4.212 del mismo Registro de 1.982, 17.399 del Referido Registro de 1.987, 34.629 del antg dicho Registro de 1.991, y 2.008 del expresado Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

